

CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE KARTING

2025



REGLAMENTO TÉCNICO

KZ

El presente Reglamento Técnico KZ, junto con el Reglamento Técnico General del Campeonato de Castilla y León de Karting 2025 será de obligado cumplimiento en todas y cada una de las pruebas del Campeonato de Castilla y León de Karting 2025.

En caso de duda o interpretación, prevalecerá la normativa del Reglamento Técnico CIK y los anexos publicados.

Además, cualquier modificación o cualquier montaje que tenga por consecuencia alterar un valor reglamentario o impedir su control, se presume como fraudulento y está, por tanto, prohibido.

1) MOTOR

Grupo propulsor: el motor y la caja de cambios debe ser un solo conjunto, de 2 tiempos homologado CIK.

Cárteres del motor divididos solamente en dos partes (vertical u horizontal).

1.1 Características Técnicas

- Monocilíndrico.
- Admisión por láminas. Caja de láminas (dimensiones y dibujos) de acuerdo a la Ficha de Homologación.
- Carcasa de la caja de láminas: libre.
- Refrigerado por agua exclusivamente de un solo circuito.
- Bomba de agua y soporte, (dimensión y dibujo), descrito en la ficha de homologación, emplazamiento libre.
- No se consideran modificaciones externas del motor las siguientes:
 - Modificación del color de las piezas.
 - Recorte de los conductos para la refrigeración y modificación de sus fijaciones (incluidos, pero no limitado a la fijación del carburador, del encendido, del escape, del embrague o del propio motor, siempre que no se modifique la posición homologada).

1.2 Cilindro y cárter de cigüeñal

- Cilindrada máxima: 125 c.c.
- Revestimiento del cilindro libre.
- Angulo de escape: 199° máximo, sin tener en cuenta el valor indicado en la Ficha de Homologación.
- Se prohíbe añadir cualquier tipo de pieza en los conductos de cilindro y cárter de cigüeñal, salvo que esa pieza figure en la Ficha de Homologación del motor.

1.3 Culata y cámara de combustión

- Volumen de la cámara de combustión: Mínimo 11 cc, medido de acuerdo al método descrito en el Artículo 3 del Reglamento Técnico de Karting.

- Está prohibido cualquier dispositivo o artificio que pueda modificar el volumen de la cámara de combustión reglamentado, permitiendo disminuir directa o indirectamente este volumen.
- El cuerpo de la bujía (no incluidos los electrodos) que penetra en la culata no debe superar la parte mas saliente de la propia cámara de combustión.
- El conducto de admisión (ensamblaje mecánico entre el silencioso de aspiración homologado y la caja de láminas) debe estar formado por el silencioso de aspiración, por el carburador y por la tapa de la caja de láminas, así como por un adaptador, espaciador y/o juntas eventuales. Cualquier pieza o elemento que no esté reflejado en la ficha de homologación, está prohibido.
- No se autoriza ninguna pieza suplementaria.
- El adaptador (espaciador) debe tener una sección transversal cilindro-cónica, estar fijado mecánicamente por medio de herramientas y no debe presentar conexiones que se superpongan o piezas que se solapen.
- De igual forma, está prohibida cualquier conexión que derive en un volumen suplementario (incluyendo a toda ranura, todo espacio hueco u otros) al nivel del conducto de admisión.
- Bujía: La marca es libre. El cuerpo de bujía (electrodo no incluido), apretado en la culata, no debe extenderse sobre el volumen perteneciente a la cámara de combustión.

Dimensiones – longitud: 18,5 mm; rosca: 14x1.25.

- Bujía: la bujía de encendido debe ser de producción en masa y permanecer estrictamente de origen. El casquillo de la bujía y el aislante del electrodo (electrodos no incluidos) apretados sobre la culata, no deben sobrepasar la parte superior de la cámara de combustión (ver Anexo nº 7 CIK).
- Sin perjuicio de lo anterior, se autoriza el cambio de la arandela de la bujía.

1.4 Carburador

- Marca y modelo: Dell’Orto VSH 30 CS conforme al Dibujo Técnico no 2.5 de la CIK-FIA.
- El carburador deberá estar hecho en aluminio, de estricta serie, con difusor “vénturi” de un diámetro de 30 mm máximo +/- 0,062 mm; verificado con un juego de galga de 30 mm de ancho.
- El carburador debe permanecer estrictamente de serie: los únicos reglajes permitidos son los asociados a la guillotina, la aguja de la válvula de guillotina, los flotadores, la cubeta, el eje de la aguja (spray), los chiclés y los kits de agujas, sujetos a que todas las piezas intercambiables sean de origen Dell’Orto. El filtro de gasolina y placa incorporados (pieza no 28 del dibujo técnico no 2.5 de la CIK-FIA) se pueden eliminar, pero si se mantienen deben ser originales.
- Todo sistema de turbo o sobrealimentación está prohibido.
- Se autoriza el pulido del carburador, respetando siempre las medidas y ángulos establecidos en la Ficha de Homologación y el Dibujo Técnico No 9 del Reglamento Técnico del Campeonato de Castilla y León de Karting 2024.
- Se permite el uso de una válvula para el paso de combustible, antes del carburador, para ajustar el caudal.

1.5 Silencioso de admisión

Silencioso de admisión: homologado CIK.

1.6 Escape

Correspondiente a su ficha de homologación.

1.7 Sistema de Encendido

- Encendido: homologado CIK. Prohibidos los sistemas de avance variable. Todo sistema de corte de encendido está prohibido.
- Se permite añadir una masa al rotor. Será fijada por, al menos, dos tornillos sin ninguna modificación sobre el rotor homologado.

1.8 Caja de cambios

- Caja de cambios: homologada CIK (incluyendo el acoplamiento primario).
- Mínimo 3 y máximo 6 velocidades; los decimales de los grados en la ficha de homologación deben ser dados en décimas de grados y no en minutos. Para la homologación de la caja de cambios, el fabricante, el modelo y el tipo deberán aparecer en la ficha de homologación.
- Mando de la caja de cambios: manual y únicamente mecánica, todo sistema de asistencia está prohibido (hidráulico, neumático, eléctrico u otros).

2) CHASIS

Chasis Homologados CIK o RFEDA y/o con homologación caducada siempre y cuando estos respeten su Ficha de homologación pertinente, aunque esté fuera de fecha homologación y los dibujos técnicos exigidos en los Reglamentos de la Federación de Automovilismo de Castilla y León.

2.1 Fichas de homologación

Se deberá estar en posesión de la misma, caducada o en vigor, en caso de que los Comisarios Técnicos la requieran.

2.2 Depósito

La capacidad mínima del depósito será de 8 litros.

3) NEUMÁTICOS

Neumáticos: de 5" homologados CIK, autorizados y marcados según Art. 25.9 Reglamento Deportivo del Campeonato de Castilla y León de Karting 2025.

4) CHASIS

4.1 Pontón trasero

Serán admitidos los modelos anteriores a la nueva norma, teniendo que atender en caso de verificación del chasis el dibujo técnico N° 3 del anexo al Reglamento Técnico General FACyL.

5) PESOS

Mínimo en orden de marcha: **175 kg.**

6) ADQUISICIÓN DE DATOS Y TELEMETRÍA

Está autorizado todo sistema de adquisición de datos, de acuerdo con el Art. 2.24 de las prescripciones generales.

La Telemetría está prohibida.

Todo sistema de comunicación por radio entre pilotos en pista y cualquier entidad está prohibido.

7) MATERIAL UTILIZABLE

Por cada prueba y piloto inscrito, los concursantes podrán utilizar, dentro de la normativa vigente, como máximo el siguiente material:

- **Chasis:** 1 (*)
- **Motores** 2 (**)
- **Juegos Neumáticos Slicks** 1 Juego + 2 comodines usados (1 delantero y 1 trasero)
- **Juegos Neumáticos Lluvia** 1 Juego + 2 comodines usados (1 delantero y 1 trasero)

(*) En el caso de un incidente constatado durante la prueba y ante una imposibilidad manifiesta de reparación del chasis verificado, será posible solicitar la sustitución del chasis a los Comisarios Técnicos.

El concursante podrá solicitar la sustitución del chasis, exclusivamente una por piloto y por prueba, previa petición escrita a los Comisarios Técnicos, quienes procederán a una revisión técnica del mismo y determinarán si procede su sustitución.

(**) El concursante podrá solicitar la sustitución del motor marcado en el pasaporte técnico por otro, dejando reflejado su número de serie en el pasaporte técnico una vez concedido el cambio, previa petición escrita a los Comisarios Técnicos, quienes informarán puntualmente al Colegio de Comisarios Deportivos.

8) El material utilizado por los comisarios técnicos de la FACyL se considera válido para las verificaciones técnicas sin que puedan ser objeto de reclamación alguna.